



Ley N° 5.798/17: Dispónese la apertura de las calles . Art. 25°



GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE
OBRAS Y CATASTRO

PLANO INDICE

C 21
S 98
M 63P

ESCALA: 1:2000

HOJA N: 1 / 2

FECHA DE EMISION
25/03/2024

VERSION: 3



**GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE
OBRAS Y CATASTRO**

FORMULARIO PLANO INDICE: ANEXO NORMATIVA

Descripción: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana.

C 21

S 98

M 63P

HOJA 2 de 2

NORMATIVA	NÚMERO	BOLETÍN	FECHA	DESCRIPCION	ACLARACIONES	ESTADO
Ley	6099	5526	2018	Limitación de Altura Aeronáutica	Título 6.8	
Ley	5798	5113	2017	Ley de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana del Barrio Rodrigo Bueno. Dispónese la apertura de las prolongaciones de las calles según se establece en el Capítulo II: Normativas Urbanas.		
Ley	6526	6362	2022	Denomínase a las nuevas calles paralelas a Av. España, con el nombre "CHABUCA GRANDA", "MARIA PARADO DE BELLIDO"; "SIMONE DE BEAUVOIR", "VIOLETA PARRA", "BARTOLINA SISA" y "8 DE MARZO".	Art. 2º	
Ley	6526	6362	2022	Denomínase "MARIA ELENA WALSH", "DELIA DEGLIUOMINI", "YMA SUMAC" y "MICAELA BASTIDAS" a las nuevas calles perpendiculares a la Av. España.	Art. 1º	

Nota: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana. El casillero NORMATIVA si se trata de una Ordenanza, Decreto, Nota, etc. El casillero NÚMERO indica el numero de normativa correspondiente si existiera. El casillero BOLETIN indica el numero de boletín en el que se publicó si fuese publicada. El casillero FECHA indica el año en que se publicó o dictó. El casillero DESCRIPCION reproduce el texto principal de la Normativa dictada. El casillero ACLARACIONES contiene más información y observaciones.